ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APORTE No **44007712026**, del 30 DE ENERO DEL 2026, SUSCRITO **ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA Y FUNDACION LAZOS DE INCLUSION SOCIAL.**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 Y LA SUPERACIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES, CONFORME LO ORIENTADO EN LA GUÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES.

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($852.937.188,00) incluidos** impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 836.212.929)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 16.724.259,00).**

FECHA DE INICIO: 11 DE FEBREROO DE 2026
FECHA DE TERMINACION: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2026

Se reunieron por una parte ARMANDO YECID RHENALS CORONADO, en calidad de supervisor del contrato de aportes, objeto de la presente acta de inicio por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y por otra parte, RODOLFO JOSE ARZUAGA TORRES, identificado con cedula No 1065639415, quien obra en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **FUNDACION LAZOS DE INCLUSION SOCIAL**, con Nit 9015556436, con el fin de suscribir acta de inicio del contrato de aporte N° **44007712026** del 30 DE ENERO DEL 2026.

RODOLFO JOSE ARZUAGA TORRES, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en el contrato de aporte **44007712026 del** 30 DE ENERO DEL 2026 y demás actividades tendientes al cumplimiento del mismo.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta a los once (11) días del mes de febrero 2026. Teniendo en cuenta la fecha de legalización y aprobación de la póliza en el aplicativo secop II

parte del SUPERVISOR

ARMANDO YECID RHENALS CORONADO
SUPERVISOR DE CONTRATO.

Por parte del CONTRATISTA

RODOLFO JOSE ARZUAGA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL